

El Indecopi fiscaliza a nivel nacional el retiro de productos de la marca D'Onofrio que contendrían moho

- ✓ **El trabajo de fiscalización se realizó en diferentes locales comerciales.**

Luego de que se advirtiera la presencia de moho en los productos Chocoton D'Onofrio 500 g. de los lotes N°02690107 y 02680107, así como en Panetoncito D'Onofrio 90 g. con lote N°02480107, el Indecopi, en un trabajo conjunto con las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Callao, Lima Norte y Lima Este, la Dirección Ejecutiva de Salud Integral (DIRESA) del Callao, así como con las municipalidades del Callao, Independencia y San Borja, verificó que no se comercialicen estos productos en diferentes establecimientos comerciales a nivel nacional, a fin de proteger la salud de la ciudadanía, especialmente en estas fechas navideñas, en las que el consumo de los mismos se incrementa de forma significativa.

Los operativos tuvieron lugar en el Mercado de Sarita Colonia y un local de Tambo en el Callao; Plaza Veá Pro de San Martín de Porres; Metro de Plaza Lima Norte; así como en Plaza Veá Angamos, Plaza Veá Corpac y Metro Limatambo, ubicados en el distrito de San Borja.

Además, el equipo de Fiscalización realizó una inspección en la planta de Nestlé, empresa a la que se requirió información vinculada a las acciones que habrían desplegado desde que tomaron conocimiento del peligro que podrían causar sus productos. Asimismo, si habrían comunicado a las/los consumidoras y a la autoridad competente sobre esta situación, si habrían realizado coordinaciones para el retiro y recojo de los productos, cómo se identificaron los lotes afectados, entre otros aspectos.

Hay que destacar que las acciones de fiscalización se están realizando a nivel nacional en coordinación con las Oficinas Regionales del Indecopi. Hasta ayer, 16 de diciembre, se remitieron 191 cartas a diferentes proveedores en regiones, con la finalidad de exhortarlos a que no comercialicen los productos en cuestión.

Asimismo, el Indecopi viene coordinando con la autoridad sanitaria para que incidentes similares no se repitan y se utilice el Sistema de Alertas de Consumo que existe en el país, en salvaguarda de la salud y seguridad de las personas.

Es preciso indicar que los resultados de la fiscalización serán evaluados por la Comisión de Protección al Consumidor N 3, quien podrá iniciar un procedimiento administrativo sancionador si detectara posibles incumplimientos a las normas de protección al consumidor.

El Indecopi exhorta a los proveedores a que retiren del mercado estos productos conforme a lo solicitado por la autoridad sanitaria, e invita a la ciudadanía a sumarse a la labor de fiscalización, reportando la venta de estos productos a nuestro Whatsapp de Fiscalización Ciudadana 999 273 647.

Lima, 17 de diciembre de 2020